

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 897-2019-CFFIEE. Bellavista, 15 de octubre del 2019.

Visto, el **Proveído N° 3122-2019-FIEE** del señor Decano de la FIEE, recibido en Secretaría Académica de la FIEE el 14 de octubre de 2019, en el que se adjunta el **Oficio N° 093-2019-DAIE-FIEE** remitido por el Mg. Lic. Hugo Florencio Llacza Robles, Director del Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica, remitiendo la propuesta de Carga No Lectiva 2019-B, asignada al docente Lic. Juan Raymundo Fernández, por motivo de cambio de dedicación de auxiliar tiempo parcial 20 horas a Auxiliar Tiempo Completo 40horas.

**CONSIDERANDO:**

Que, para el funcionamiento adecuado de la Facultad y, de acuerdo al Organigrama de la FIEE, debe nominarse a los responsables de las diversas Unidades Académicas y Comisiones; cumpliendo con la distribución de la Carga No Lectiva de los Profesores a Tiempo Completo y Dedicación Exclusiva.

Que, de acuerdo al **Artículo N° 73.6** de la Norma Estatutaria de la UNAC, es una Atribución del Director de departamento Académico: "... Distribuir la carga lectiva y no lectiva, así como aprobar los planes de trabajo individual de los docentes, en primera instancia, según directivas vigentes para ser ratificados en Consejo de Facultad... (sic)"

Que, con **Resolución de Consejo de Facultad N° 663-2019-CFFIEE**, de fecha 06 de agosto del 2019, se acordó: "**APROBAR**, la Propuesta de Carga No Lectiva del Semestre Académico 2019-B de los Docentes Nombrados a Tiempo Completo y Dedicación Exclusiva de acuerdo al documento presentado por los Directores de los Departamentos Académicos de Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Electrónica...(Sic)";

Que, con **Resolución de Consejo de Facultad N° 689-2019**, de fecha 20 de agosto del 2019, se acordó: "**INCLUIR**, en la Resolución N° 663-2019-CFFIEE que aprueba la **Carga No Lectiva del Semestre Académico 2019-B** a los Laboratorios según Códigos de la SUNEDU"...(sic);

Que, con **Proveído N° 3122-2019-FIEE** del señor Decano de la FIEE, recibido en Secretaría Académica de la FIEE el 14 de octubre de 2019, en el que se adjunta el **Oficio N° 093-2019-DAIE-FIEE** remitido por el Mg. Lic. Hugo Florencio Llacza Robles, Director del Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica, remitiendo la propuesta de Carga No Lectiva 2019-B, asignada al docente Lic. Juan Raymundo Fernández, por motivo de cambio de dedicación de auxiliar tiempo parcial 20 horas a Auxiliar Tiempo Completo 40horas.

Que, en **Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIEE** de fecha 15 de octubre del 2019, teniendo como **Despacho**: "Propuesta de Carga No Lectiva 2019-B, asignada al docente Lic. Juan Raymundo Fernández, por motivo de cambio de dedicación de auxiliar tiempo parcial 20 horas a Auxiliar Tiempo Completo 40horas, según **Oficio N° 093-2019-DAIE-FIEE**"; se acordó: **APROBAR**, la Propuesta de Carga no Lectiva 2019-B, asignada al docente Lic. Juan Raymundo Fernández, por motivo de cambio de dedicación de auxiliar tiempo parcial 20 horas a Auxiliar Tiempo Completo 40horas, de acuerdo al **Oficio N° 093-2019-DAIE-FIEE** presentado por el Mg. Lic. Hugo Florencio Llacza Robles, Director del Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica.

Estando la documentación sustentatoria respectiva y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 37 de la Ley N° 23733, concordante con los artículos 172 y 177 inciso (b) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

**RESUELVE:**

1. **APROBAR**, con eficacia anticipada a partir del 22 de agosto de 2019, la Propuesta de Carga no Lectiva 2019-B, asignada al docente **Lic. Juan Raymundo Fernández**, por motivo de cambio de dedicación de auxiliar tiempo parcial 20 horas a Auxiliar Tiempo Completo 40horas, de acuerdo al **Oficio N° 093-2019-DAIE-FIEE** presentado por el Mg. Lic. Hugo Florencio Llacza Robles, Director del Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica, según detalle:

APellidos y Nombres	CARGA NO LECTIVA
Lic. Juan Raymundo Fernández	<ul style="list-style-type: none"><li>- Apoyo a la Secretaría Académica de la FIEE.</li><li>- Apoyo a la Biblioteca Especializada de la FIEE.</li><li>- Apoyo al Laboratorio y Talleres.</li><li>- Apoyo al Laboratorio de Electricidad.</li><li>- Apoyo a la Unidad de Investigación.</li></ul>


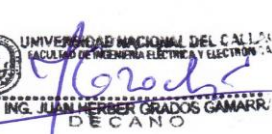
2. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rector, VRA, Unidades Académico-Administrativas correspondientes e interesados, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JHGG/LECM/sym

RCF8972019

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
  
ING. LUIS ERNESTO CRUZADO MONTAÑEZ  
SECRETARIO ACADÉMICO

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA  
  
DR. ING. JUAN HERBERT CRUZADOS GAMARR.  
DECANO